

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. Nº 374.-

Asunción, 12 de octubre de 2023

Señora

Adriana Raquel Ortiz Semidei, Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 259, QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, REFERENTE A LAS OBRAS EN EL TEMPLO SAN BUENAVENTURA, CIUDAD DE YAGUARÓN, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atent/amente

Lourdes Noelia Cabrera Petters Secretaria Parlamentaria

Arnaldo/Samaniego González

Vicepresidente 1º

En ejercicio de la Presidencia La Camara de Senadores

S-2300067



#### **CONGRESO NACIONAL**

H. Cámara de Senadores

### **RESOLUCIÓN Nº 259.-**

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, REFERENTE A LAS OBRAS EN EL TEMPLO SAN BUENAVENTURA, CIUDAD DE YAGUARÓN.

# LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

#### RESUELVE:

- Artículo 1.° Reiterar el pedido de informe a la Secretaría Nacional de Cultura, referente a las obras en el templo San Buenaventura, ciudad de Yaguarón, que fuera remitido por Resolución N° 73, con M.H.C.S. N° 99 de fecha 4 de agosto de 2023, sobre los siguientes puntos:
  - a) Obras de mantenimiento, conservación y restauración realizadas en el templo San Buenaventura, ciudad de Yaguarón, Departamento Paraguarí, a partir de la declaración de dicha obra como Patrimonio Histórico Nacional, por Ley Nº 2206/2003.
  - b) Licitaciones nacionales o internacionales convocadas para la ejecución de obras en el ya citado templo del Patrimonio Histórico Nacional, en los últimos cinco años a la fecha del presente pedido de informe, el resultado de dichas licitaciones, la identificación de las empresas adjudicadas, el monto y estado de las mismas, a la fecha de su ejecución y pago.
  - c) Destino de los recursos aprobados por las Leyes № 6991/2022 "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY № 6.873, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2022 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA", y № 7123/2023 "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR LA LEY № 7050, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2023 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA", que poseían rubros con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, para realizar los trabajos de restauración del mencionado templo, debiendo incluirse en el informe en qué trabajo se invirtió dichos rubros asignados, qué entidad o empresa se encuentra a cargo de las obras, costo y porcentaje de ejecución de las mismas.
  - d) Informe completo sobre el estado actual de la edificación central y entorno del templo San Buenaventura, ciudad de Yaguarón, las tareas actuales de conservación y restauración en ejecución, y qué obras se esperan realizar en el futuro próximo.

e) Remitir el informe en formato impreso y digital.



Hoja N° 2/2

### **CONGRESO NACIONAL**

### H. Cámara de Senadores

# RESOLUCIÓN Nº 259.-

Artículo 2.° Dar un plazo de diez días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES". En caso de no remitir en el plazo señalado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 5° párrafo segundo, de la mencionada ley y lo establecido en el artículo 193 de la Constitución.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

> DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL ANO DOS MIL VEINTITRÉS.

Lourdes Noelia Cabrera Petters Secretaria Parlamentaria

Arnaldo Samaniego González

Vicepresidente 1º

ercicio de la Presidencia H. Cámara de Senadores

